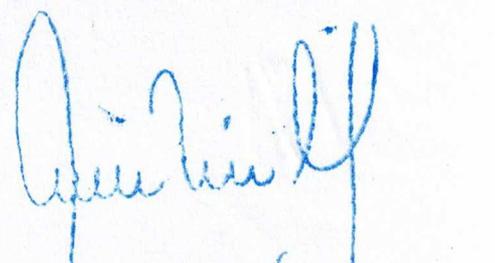




MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


RÉGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00000884

LA PLATA, 01 MAR 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1211308/2022, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS, solicita la contratación del servicio de "Instalación de puntos lumínicos en rotondas", con destino a la SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD, mediante la solicitud de Pedido Nro. 2233/2022, obrante a fs. 26/27; correspondiendo por cambio de ejercicio económico a la Solicitud de Pedido Nro. 146/2023, obrante a fs. 65/66; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4020 Folio N° 4661 de fecha 1° de Diciembre de 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexos B, Planos de detalles, tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PÚBLICA N° 109/2022 con fecha de apertura 06 de Enero de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma MEGALUX S.A., quien cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$61.350.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de caución Nro. 258060, de la compañía de seguros SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.067.500,00).

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA, quien cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$57.105.000, 00), presentando garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de caución Nro. 258055, de la compañía de seguros SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.855.250,00).

Que a fojas 182/183 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA, quien cotiza la totalidad de los ítems, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$57.105.000, 00), es la oferta de menor precio y resulta ser la más conveniente para la comuna conforme a los parámetros objetivos de índole económica, ajustándose en un todo al Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexos B, Planos de detalles.-

Por ello,

0714

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 109/2022, efectuada con fecha 06 de Enero de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese lo solicitado, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, a favor de la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA, ítems 1/8, por menor precio, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$57.105.000, 00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 74 – SECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS – Jurisdicción 1110163000 – SECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro municipal.-

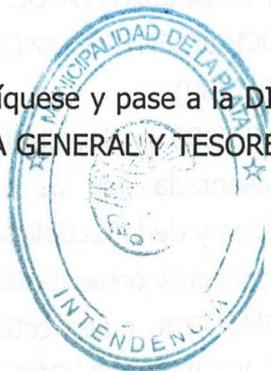
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

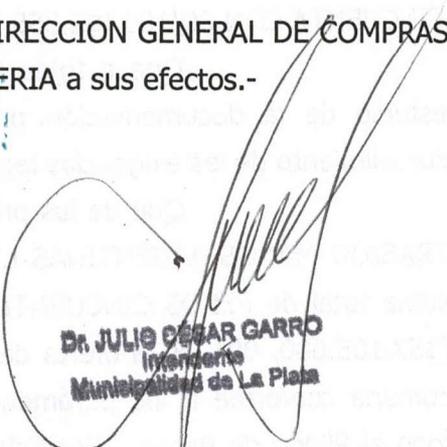
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


JOSÉ ETCHART
Secretario
Espacios Públicos




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata